

REF. : CUDAP-EXP-UNC: 0047843/2017

CORDOBA, 06 FEB 2018

VISTO:

La nota presentada por el agente Nodocente Verónica Ojeda Heredia legajo nº 37812, obrante a fs. 1, perteneciente a la Planta de Personal Permanente del Hospital Nacional de Clínicas, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo los días 27, 30, 31 de octubre y los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas a fs.3, es de opinión conceder la licencia sin goce de haberes los 27, 30, 31 de octubre y los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar Licencia sin goce de Sueldo los días 27, 30, 31 de octubre y los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017, por motivos de índole personal al agente Nodocente VERONICA OJEDA HEREDIA, legajo nº 37812.

Artículo 2: Realizar los descuentos de haberes correspondientes por el Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas.

Artículo 3: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCION Nº



Prof. Dr. ROGERIO D. PIZARRA
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

114